



HCD PERGAMINO
Honorable Concejo Deliberante de Pergamino

Honorable Concejo Deliberante de Pergamino
2022 - Las Malvinas son Argentinas

Ordenanza

Número:

Pergamino,

Referencia: EX-1754-22 ORDENANZA 9577-22

Pergamino, 27 de Julio de 2022.-

Sr. Intendente Municipal

Dr. Javier. A. MARTINEZ

Su despacho:

VISTO:

EX-2022-1754-PERHCD-HCD Pte. HCD GABRIELA TARUSELLI - Proyecto de Ordenanza Ref.: Modificación Presupuestaria 2022.-

CONSIDERANDO:

El estado actual de la ejecución de gastos al mes de julio.

Que resulta importante la necesidad de modificar partidas presupuestarias, a fin de generar la estabilidad de las mismas.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Pergamino, en la Décima Sesión Ordinaria

celebrada el día martes 26 de julio del corriente, aprobó la siguiente

ORDENANZA

ARTÍCULO 1: Apruébese la Reducción del Total Bienes de consumo 2.0.0.0 Jurisdicción 1110200000, Programa 01.00.00, Fuente de Financiamiento 110, en \$ 143.470,78 (pesos ciento cuarenta y tres mil cuatrocientos setenta con setenta y ocho centavos).-

2.1.1.0 Alimentos para personas	\$ 20370.78
2.1.4.0 Productos agroforestales	\$ 1000
2.1.5.0 Madera, corcho y sus manufacturas	\$ 20000
2.2.2.0 Prendas de vestir	\$ 70000
2.3.5.0 Libros, revistas y periódicos	\$ 5100
2.3.9.0 Otros	\$ 1000
2.4.1.0 Cueros y pieles	\$1000
2.4.3.0 Artículos de caucho	\$1000
2.5.1.0 Compuestos químicos	\$ 2000
2.5.2.0 Productos farmacéuticos y medicinales	\$ 10000
2.7.9.0 Otros	\$12000

ARTÍCULO 2: Redúzcase del total de Servicios no personales 3.0.0.0 Jurisdicción 1110200000 – Programa 01.00.00 Fuente de Financiamiento 110-, en \$ 168.400 (pesos ciento sesenta y ocho mil cuatrocientos).

3.4.6.0 De informática y sistemas computarizados \$ 148400

3.6.1.0 Publicidad \$ 20000

ARTICULO 3: Redúzcase del total de Bienes de Uso 4.0.0.0 Jurisdicción 1110200000- Programa 01.00.00 Fuente de Financiamiento 110-, en 108.000 (pesos ciento ocho mil).

4.3.6.0 Equipo para computación	\$ 93000
4.3.7.0 Equipo de oficina y muebles	\$ 15000

ARTÍCULO 4: Crease y/o asígnese a las siguientes partidas lo que a continuación se determina a jurisdicción 1110200000-Programa 01.00.00 Fuente de Financiamiento 110.-

2.3.1.0 papel de escritorio y cartón	\$ 9974
2.3.2.0 papel para computación	\$ 7840
2.3.3.0 productos de artes gráficas	\$ 17432.90
2.5.5.0 tintas, pinturas y colorantes	\$ 6433
2.9.2.0 útiles de escritorio, oficina y enseñanza	\$ 35648.11
2.9.4.0 utensilios de cocina y comedor	\$ 7120
2.9.6.0 repuestos y accesorios	\$ 20000
2.9.9.0 otros	\$ 5411.28
3.3.3.0 mantenimiento y reparación de	\$ 130691.50
3.3.9.0 otros	\$ 57199.99
3.5.9.0 otros	\$ 100120
4.3.5.0 equipo educacional y recreativo	\$ 22000

TOTAL \$ 419.870,78

ARTÍCULO 5: Gírese al Departamento Ejecutivo, a fin de que le dé el tratamiento respectivo.

ARTÍCULO 6: Los vistos y considerando forman parte de la presente.-

ARTÍCULO 7: De forma.-

ORDENANZA N° 9577/22